

080
Las Casas de Comercio que
dize Cautido tiene en el, en con-
formidad de los acuerdos que
sean echo tratados. La licencia dada
por el prior de reobispado, o por
quien, por ante qualquier. e. d.
caviano, o vicario de las cripturas
que ante esta tratado, el conier-
rado conforme los dichos acuerdos
tratados. Con todas las fuerzas
condiciones, limitos, fiancias
muneraciones de lere que
conbenzan. que siendo fecha
por el, por los dichos sena-
res, a quien, ante. Seda que poder
dize Cautido, las bo. so apuena
el. Lavifica. e. obligada e. obligada
